

PLAN DE DESARROLLO URBANO

VILLA PURIFICACION, JAL.

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PURIFICACION, JALISCO
Enero 1996**

CONTENIDO

I. Antecedentes

I.1. Bases Jurídicas.....	1
I.2. Marco de Planeación	1
I.3. Objetivos Generales del Plan.....	1

II. Diagnóstico

II.1. Ubicación del Centro de Población	3
II.2. Delimitación del Area de Aplicación.....	4
II.3. Medio Económico Social.....	4
II.4. Medio Físico Natural	8
II.5. Medio Físico Transformado	10
II.6. Síntesis del Estado Actual	15

III. Bases y Criterios de Ordenamiento

III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico	16
III.2. Demanda de Suelo Urbano	16
III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano	18
III.4. Metas Específicas del Plan.....	19
III.5. Opciones de Desarrollo Urbano.....	21

IV. Estrategia de Desarrollo Urbano

IV.1. Estrategia General	22
IV.2. Delimitación del Centro de Población	23
IV.3. Clasificación de Areas	23
IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento	27
IV.5. Utilización General del Suelo	28
IV.6. Estructuración Urbana	29
IV.7. Propuestas de Acción Urbana	30

ANEXO GRAFICO

DIAGNOSTICO

G-1 Ubicación del Centro de Población.....	3
D1. Area de Aplicación	4a
D2. Síntesis del Medio Físico Natural.....	9a
D3. Estructura Urbana y Tenencia del Suelo	10a
D4. Uso Actual del Suelo.....	12a
D5. Vialidad y Transporte	13a
D6. Infraestructura.....	14a
D7. Síntesis del Estado Actual	15a

ESTRATEGIA

E1. Clasificación de Areas.....	23a
E2. Utilización General del Suelo	28a
E3. Estructura Urbana	29a

CUADROS

C1. Población Regional Servida	4
C2. Población Municipal	5
C3. Población de la Localidad	5
C4. Distribución de la Población por Grupos de Edad	5
C5. Empleo de la Población Económicamente Activa en el Municipio	6
C5a. Población Ocupada en la Localidad.....	7
C6. Distribución del Ingreso.....	7
C7. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas	8
C8. Perspectivas de Crecimiento Demográfico	16
C9. Demanda de Suelo Urbano	17
C10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo.....	18
C11. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo.....	19
C12. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo	19

I. I. ANTECEDENTES

I.1. I.1. Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Villa Purificación, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V, y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, publicada en el *Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”* correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para “formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven”. Así mismo, en el Título II, Capítulo V, *Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

I.2.

I.3. I.2. Marco de Planeación

I.3.1. 1.2.1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2000

De acuerdo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro de la parte referente a la estructura estatal de asentamientos humanos se conforma el Sistema de Ciudades, en el cuál Villa Purificación se ubica en función de la jerarquización por nivel de servicios, como una localidad de nivel SERUC (Servicios Rurales Concentrados).

Villa Purificación se localiza dentro del sistema microregional numero 15, denominado Autlán.

I.4.

I.5. I.3. Objetivos Generales del Plan

Los objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Villa Purificación son los siguientes:

- I. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- II. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;

-
- III. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman el centro de población;
 - IV. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
 - V. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
 - VI. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
 - VII. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
 - VIII. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
 - IX. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte; y
 - X. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

II.II. DIAGNOSTICO

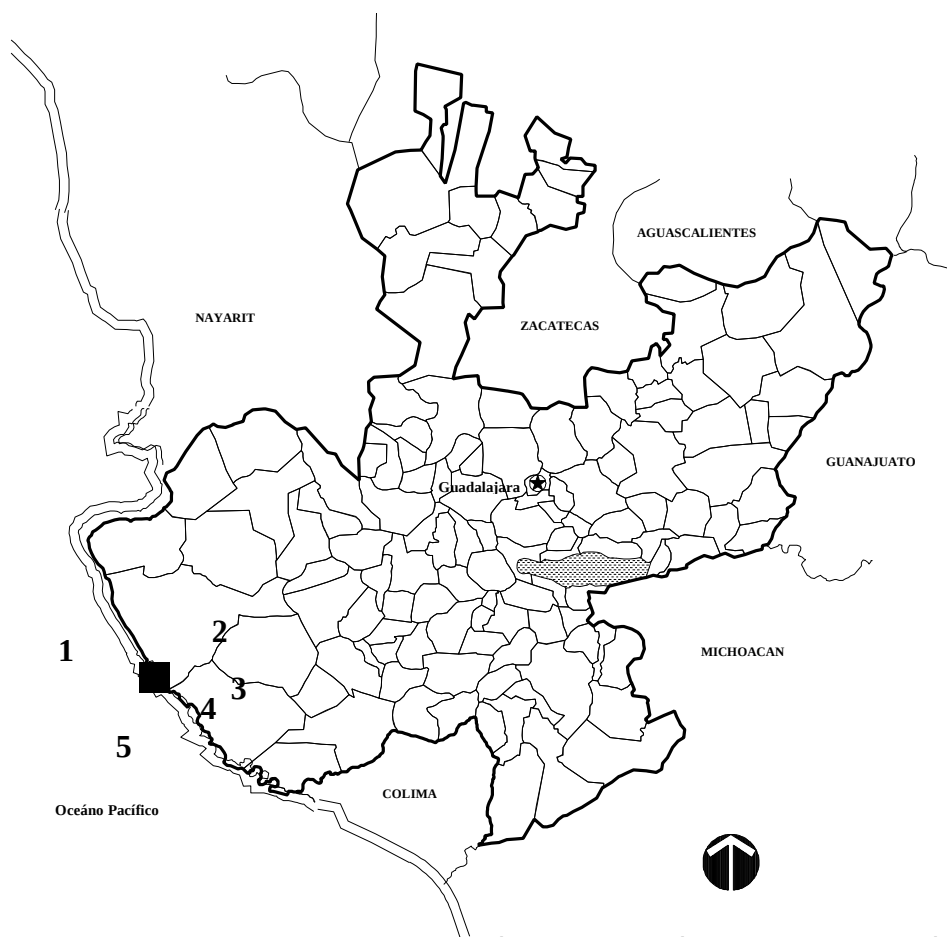
II.1. II.1. Ubicación del Centro de Población

El municipio de Villa Purificación, se ubica en la Región Autlán del Estado de Jalisco.

Colinda con los municipios que se indican a continuación, con las claves que se señalan en la gráfica G-1: al norte colinda con los municipios de Tomatlán (1) y Ayutla, (2); al oriente con los municipios de Ayutla y Autlán de Navarro (3); al sur con el municipio de Casimiro Castillo (4) y La Huerta (5); al poniente con el municipio de Tomatlán (1).

El Municipio tiene una extensión territorial de 1,940 km².

La cabecera municipal, denominada con el mismo nombre, se sitúa en las coordenadas 20° 45' 37'' de latitud norte y 104° 36' 00'' de longitud oeste, y a una altura de 909 metros sobre el nivel del mar.



Gráfica G-1. Ubicación del Centro de Población

II.2.

II.3. II.2. Delimitación del Área de Aplicación

El área de aplicación tiene una superficie de 1,200 hectáreas, cuyo polígono se encuentra delimitado por las líneas, determinadas en sus vértices por puntos en base al Sistema

Universal de Coordenadas Mercator: al oriente, por una línea recta en sentido norte-sur, desde el punto N° 1 cuyas coordenadas son: en “X” 468,500.00 y en “Y” 2’248,000.00, corre en dirección al punto N° 2, que tiene como coordenadas en “X” 468,500.00 y en “Y” 2’245,000.00, con una longitud de 3,000.00 mts.; al sur con una línea recta que va del punto N° 2 al N° 3, con coordenadas en “X” 464,500.00 y “Y” 2’245,000.00, con una longitud de 4,000.00 mts.; al oeste con línea recta que une el punto N° 3 con el N° 4, que tiene las coordenadas “X” 464,500.00 y 2’248,000.00 en “Y”, con longitud de 3,000.00 mts.; Se cierra el polígono al norte con una línea recta que va del punto N° 4 con el punto No. 1, con una longitud de 4,000.00 mts.

II.4. II.3. Medio Económico Social

II.4.1. II.3.1 Características Demográficas

A. II.3.1.1 Población Regional Servida

Dentro del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y en base al Sistema de Ciudades, Villa Purificación se ubica en el nivel SERUC de servicios. Pertenecer a la microregión de Autlán. Los asentamientos más cercanos son Los Guajolotes, La Repecha, La Cañita, Paseo del Toro y El Coco, que son en los que ejerce una influencia directa.

Sin embargo, en virtud de que es cabecera de municipio, las funciones administrativas se dan en la totalidad del Municipio.. Villa Purificación tiene un alcance microregional, y cubre a la población que se señala a continuación; siendo esta la municipal.

Cuadro 1. Población Regional Servida		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	8,438	-
1970	11,462	3.11
1980	10,763	-0.63
1990	12,660	1.64
1995*	12,795	0.11

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda. 1990. (*), SEDEUR. Proyecciones Ajustadas

B. II.3.1.2 Población Municipal

La población en la localidad, en 1970 era de 11,462 habitantes, entre 1970 y 1980 la tasa de crecimiento fue negativa, posteriormente, en el periodo 1980-1990 se recupera, llegando a una población de 12,660 habitantes, con una tasa de 1.64% de crecimiento, tal como se indica en la siguiente tabla:

En resumen, el crecimiento poblacional observado en Villa Purificación se puede considerar como moderado, pero importante en su contexto, ya que logra ser un municipio de equilibrio en términos de migración.

Cuadro 2. Población Municipal		
Año	Población	Tasa de Crecimiento

1960	8,438	-
1970	11,462	3.11
1980	10,763	-0.63
1990	12,660	1.64
1995*	12,795	0.11

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.* (*).SEDEUR. *Proyecciones tasa ajustada.*

C. II.3.1.3 Población de la Localidad

La población de la cabecera municipal representaba en 1990 un 34% del total municipal. A partir de ese año, la cabecera municipal ha tenido un crecimiento mas acelerado que el resto del municipio.

La población de la localidad en 1970 llegaba a los 3,331 habitantes; para 1990 ésta aumentó un 30%, lo que denota un bajo crecimiento, ya que en 1995 se incrementa a 4586 habitantes. Sin embargo, la localidad cuenta cada vez con una mayor proporción de población municipal.

Cuadro 3. Población de la localidad		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	2,467	
1970	3,311	2.95
1980	2,972	-1.07
1990	4,297	3.76
1995*	4,586	1.31

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.* (*) SEDEUR. *Proyección tasa ajustada.*

D. II.3.1.4. Distribución de la población por Grupos de Edad

La distribución de la población por grupos de edad que se presenta en el siguiente cuadro, señala que los menores de 14 años son el 46% de la población, y que el 23% de la misma son personas que tienen entre 35 y 64 años, lo que denota una población predominantemente joven en la localidad.

En conjunto, la población menor de 35 años representa el 68%.

Cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de Edad		
Grupos de Edad	Población	%
menos de 5 años	644	15
de 6 a 14 años	1,333	31
de 15 a 34 años	945	22
de 35 a 64 años	988	23
más de 64 años	387	9
Total	4,297	100

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.*

II.4.2. II.3.2. Población Económicamente Activa

A. II.3.2.1. Población ocupada en el Municipio

Como marco de referencia para evaluar la capacidad productiva de la población en la localidad, se observa que la población económicamente activa (P.E.A.) del municipio es de 3,084 habitantes, que representa un 24% de la población total de 1990.

Desde el punto de vista sectorial la P.E.A. ocupada en el municipio se concentra en el sector primario de la economía, absorbiendo al 72% del total de la población productiva, reflejando el carácter fundamentalmente rural del municipio, con actividades en la agricultura y la ganadería.

En lo que se refiere al sector secundario, este representa el 7% de la P.E.A. ocupada.

Dentro del sector terciario, que emplea al 19% de la P.E.A. ocupada destaca la presentación de servicios comunales, sociales y personales, así como las actividades de comercio, restaurantes y hoteles, que en conjunto emplean al 16% de la población productiva, como se muestra en el cuadro 5.

Cuadro 5. Empleo de la P.E.A. Ocupada en el Municipio			
Sector	Actividad	Absolutos	%
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, y Pesca	2,207	72
	Sub-Total:	2,207	72
Secundario	Minería	--	--
	Manufacturas	109	4
	Electricidad, Gas y Agua	3	--
	Construcción	106	3
	Sub-Total:	218	7
Terciario	Comercio, Restaurantes y Hoteles	229	7
	Transportes y Comunicaciones	30	1
	Servicios Financieros, Seguros y relacionados	61	2
	Servicios Comunales, Sociales y Personal	263	9
	Sub-Total:	583	19
Actividades insuficientemente especificadas:		76	2
TOTAL :		3,084	100

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.*

B. II.3.2.2. Población ocupada en la Localidad

La P.E.A. es de 1,113 habitantes, que representa el 26% de la población total, y a la vez equivale al 36% de la P.E.A. total del municipio en Villa Purificación. La mayoría de la población se emplea en el sector terciario y en la agricultura y ganadería principalmente. Es muy importante por su localización y su alcance regional el sector terciario, el cuál se ubica en primer término, siguiendo en importancia el sector primario y finalmente, el sector secundario, tal y como se detalla en el cuadro 5A.

Cuadro 5a. Población Ocupada en la Localidad

Sector	Población	%
Primario	425	38
Secundario	156	14
Terciario	490	44
Sub-total	1,071	96
Actividad insuficientemente especificada	42	4
TOTAL	1,113	100

Fuente: INEGI, Jalisco, Resultados definitivos Datos por Localidad (Integración territorial), *XI Censo General de Población y Vivienda, 1990*

C. II.3.2.3. Distribución del ingreso de la Población Económicamente Activa

Solo el 57% de la población percibe ingresos superiores a un salario mínimo, lo cuál resulta preocupante, ya que el resto de la población no lo alcanza; esto es, el 43%.

Cuadro 6. Distribución del Ingreso		
Rango	Población	%
Mayor al salario mínimo	610	57
Menor al salario mínimo	246	23
No percibe ingreso	182	17
No especificado	33	3
TOTAL:	1,071	100

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.*

II.4.3. II.3.3. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas

Conforme a la jerarquía de la localidad, Villa Purificación como ciudad de nivel SERUC requiere de Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, Unidad Medica de Primer Contacto y espacios para la Recreación y el Deporte, presentándose en el momento actual la siguiente situación:

A excepción del Jardín de Niños y espacios para la Recreación y el Deporte, los demás elementos de equipamiento urbano requeridos para el nivel de la localidad presentan déficit, siendo este el siguiente:

Primaria, 8 aulas; Secundaria, 7 aulas; Unidad Medica de Primer Contacto, 3 consultorios.

Por otra parte, el rubro de Jardín de Niños presenta un superávit de 9 aulas y los espacios para Recreación y Deporte, también presenta un superávit del orden de 9,000 m².

El detalle de esta información se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas

Elemento	Norma General		Demanda	Existente	Diagnóstico
	Población servida por Elemento	Unidades de Servicio por Elemento	Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)
Jardín de Niños	7,000 habs.	9 aulas, 1 turno	5.90	15	+ 9.10
Escuela Primaria	7,000 habs.	30 aulas, 1 turno	54.84	47	- 7.84
Secundaria Gral.	28,000 habs.	44 aulas, 1 turno	20.11	13	- 7.11
Unidad Médica	7,000 habs	2 consult. 2 turnos	3.66	1	- 2.66
Recrea. y Deporte	pob. total	4.5 m2/hab.	20,637	30,000	+ 9,363

II.4.4.

II.4.5. II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano

A. II.3.4.1. Control del Desarrollo Urbano

La dependencia encargada de la administración del desarrollo urbano es el Departamento de Obras Públicas.

B. II.3.4.2. Realización de la Obra Pública.

Es la presidencia la encargada de realizar y supervisar la obra pública que se efectúa en el municipio.

C. II.3.4.3. Manejo de los Servicios Urbanos

La prestación de los servicios urbanos la maneja el Ayuntamiento directamente.

D. II.3.4.4. Organizaciones Civiles

En cada barrio se encuentra constituida una asociación de vecinos.

II.5.

II.6. II.4. Medio Físico Natural

II.6.1. II.4.1. Análisis de Factores Naturales

A. II.4.1.1. Topografía

El valle de Purificación es muy plano; la localidad se ubica en una planicie cuyas pendientes van del 3 al 6% y corren de norte a sur. Las pendientes mayores al 15% se ubican 300 mts. al sur-oriente de la población.

B. II.4.1.2. Hidrología

En el extremo poniente de la localidad corre el Río Purificación, con sus afluentes: Arroyo de la Ratónera, Arroyo de las Minas y Arroyo del Mapache. El Río desemboca en el Océano Pacífico.

Un arroyo de menor importancia cruza la población en dirección al sur, y corre cercano a las calles 5 de Mayo y Venustiano Carranza; gran parte ha sido entubado y solo queda una porción a cielo abierto en el extremo sur.

Al nor-poniente de la población corre el arroyo El Zarco, cruzando el área ejidal.

En el extremo sur de la población se ubican las partes más planas, las que son susceptibles de inundación durante el temporal de lluvias.

C. II.4.1.3. Vegetación y Uso Potencial del Suelo

En la zona del cerro, alejado de la población, se ubica un bosque natural conformado por encinos y pinos.

En el margen del río se encuentran árboles de galería profusa.

El uso potencial del suelo que rodea a la localidad es agrícola y va desde medio a alto. Hay pastizal en la zona del cerro.

D. II.4.1.4. Edafología

La población se encuentra asentada sobre diferentes unidades de suelo como son el Cambisol Eutricto y el Cambisol Cromico, así como el Feozem Haplico. De estas unidades de suelo ninguna de ellas se consideran como suelos problemáticos para el desarrollo urbano.

E. II.4.1.5. Geología

En el sur de la población y fuera de esta se ubican dos fallas geológicas, una en dirección nor-poniente a sur-oriente, con una longitud de 2 km. y la segunda, en dirección de nor-poniente a sur-poniente con una longitud de 1.3 km.; ambas a poca distancia de la población, al oriente del Río Purificación.

La localidad se encuentra asentada en material residual y aluvial. En el cerro cercano se encuentra material ígneo extrusivo.

F. II.4.1.6. Climatología

El mes más seco es febrero con una precipitación media de 3.0 mm. y el mes más abundante en lluvias es agosto, con una precipitación media que llega a 464.2 mm. La precipitación promedio anual es de 1972.7 mm. El mes más caluroso es junio con una temperatura promedio de 34.0 °C y el mes más frío es febrero 12.7 °C. La temperatura promedio anual es de 24.5 °C. Los vientos dominantes provienen del oeste con una velocidad promedio de 16 km/hr. Se tiene un promedio de 154.6 días despejados al año.

G. Fuente: *Instituto de astronomía de la U. de G*

H. II.4.1.7. Paisaje Natural

El paisaje característico de la zona es dominado por las áreas de cultivo que rodean la población.

Las márgenes del Río Purificación destacan por su singular belleza. Ahí se ubican una serie de balnearios naturales en donde se pretenden llevar a cabo obras para conformar un malecón recreativo en la zona frente a la población.

II.6.2. II.4.2. Síntesis de Factores Naturales
(Plano D-2)

A. II.4.2.1. Factores Restrictivos a la Urbanización

Una vez analizados los componentes del medio natural se han identificado ciertas condicionantes para el desarrollo urbano y se enumeran como sigue:

- A.** Río Purificación, limitante físico en el oriente de la población de norte a sur, que por el momento es conveniente que continúe como límite y no sea promovida la urbanización hacia el otro lado del río.
- B.** Zonas planas ubicadas en el sur de la población en las márgenes del Río Purificación, susceptibles de inundación.
- C.** Zonas agrícolas de alto potencial, que es conveniente preservar con este uso.

II.7. II.4.2.2. Aspectos Ambientales

La localidad es de carácter rural, es una ciudad limpia y ordenada, donde el tipo de arquitectura es sobrio.

Se tienen dos edificios con valor histórico, que son el Templo y la Casa del Reloj. Sin embargo hay desorden visual en la zona urbana, causada principalmente por anuncios, por lo que se requiere de un programa de protección a la fisonomía urbana. Las instalaciones de la Unión Ganadera y el Rastro Municipal se ubican dentro del área urbana, provocando ciertos problemas de contaminación.

II.8.

II.9. II.5. Medio Físico Transformado

II.9.1. II.5.1. Estructura Urbana y Tenencia del Suelo

(Plano D-3)

A. II.5.1.1. Elementos Componentes de la Estructura Urbana

El área urbana tiene una superficie aproximada de 137.5 Has., y se integra por la Zona Centro y las Colonias.

Se denominan Colonias a los nuevos fraccionamientos que están en proyecto en la porción sur de la población, mismas que son irregulares, a excepción de la Colonia 2 de Febrero y están compuestas como sigue:

1. Colonia Reforma.- Delimitada al norte por calle Mariano Otero, al sur por la Colonia Benito Juárez, al oriente por Av. Alvaro Obregón, y al poniente, Colonia 2 de Febrero, estando desarrollada la 1a. etapa. Tiene una superficie aproximada de 4 Has.
2. Colonia 2 de Febrero.- Se delimita al norte por la calle Mariano Otero, al sur por Av. Tecomán, al oriente por la calle Fco. Madero, y al poniente por la calle Manuel M. Diéguez y Arroyo sin nombre. Esta Colonia cuenta con una superficie aproximada de 4.8 Has.
3. Colonia Juan Fernández.- Colonia que se encuentra iniciando su desarrollo, se delimita al norte por la calle Miguel Alemán, al sur por área de cultivo, al oriente por Colonias 2 de Febrero y Reforma, y al poniente por área de cultivo. Superficie aproximada, 6.5 Has.
4. Colonia Benito Juárez.- Se delimita al norte por Colonia Reforma, al sur con campos de cultivo, al oriente con la Av. Alvaro Obregón, al poniente y al sur con campos de cultivo. Se encuentra construida la 1a. etapa y tiene una superficie aproximada de 3.3 Has.
5. Colonia La Morena.- Se delimita al norte por Plaza de Toros, al oriente por un área de cultivo, al poniente por la Av. Alvaro Obregón y al sur por un área de cultivo. Se encuentra construida en su 1a. etapa y tiene una superficie aproximada de 3.2 Has.
6. Colonia San José.- Aproximadamente cuenta con 7.0 Has. de superficie, se encuentra al norte de la población. No presenta un esquema de ordenamiento y se limita al norte por área de cultivo, al sur por la calle España, al oriente con área de cultivo y al poniente por Camino a la Repecha.
7. Colonia Rosa Ofelia.- Se localiza en la porción sur de la población, tiene una superficie aproximada de 3.2 Has. y se limita al norte por la calle Plutarco Elías Calles, al sur por la Colonia Juan Fernández, al oriente por Colonia 2 de Febrero, y al poniente por área ejidal.

8. Colonia Ejidal.- Se está comenzando a construir y se delimita al norte por la calle Hidalgo, al sur por la calle Juárez, al oriente por la calle Emiliano Zapata y al poniente por el canal de riego. Tiene una extensión aproximada de 2.5 has.

10. Zona Centro .- Se denomina a la zona mas antigua y se delimita al norte por Av. Sin Nombre, al oriente por Río Purificación, al sur por la calle Mariano Otero y al poniente por calle Emiliano Zapata y Prisciliano Sánchez, con superficie aproximada de 103 Has.

1. Colonia Reforma	4.0 has.
2. Colonia 2 de Febrero	4.8 has.
3. Colonia Juan Fernández	6.5 has.
4. Colonia Benito Juárez	3.3 has.
5. Colonia La Morena	3.2 has.
6. Colonia San José	7.0 has.
7. Colonia Rosa Ofelia	3.2 has.
8. Colonia Ejidal	2.5 has.
9. Zona Centro	103.0 has.
Total	137.5 has.

B. II.5.1.2. Tenencia del Suelo

a).II.5.1.2.1. Propiedad Ejidal y Comunal

La propiedad ejidal se localiza en el extremo oriente de la población y su uso actual es agropecuario.

El límite de la zona ejidal es la calle Prisciliano Sánchez-Emiliano Zapata en sentido oriente-poniente desde la prolongación de calle España hasta el límite de la Colonia Jardines de San Roque, al sur de la población.

b).II.5.1.2.2. Propiedad Pública

La propiedad pública la integran la Presidencia Municipal, la Plaza Principal, la Unidad Deportiva (ubicada en la zona ejidal), la Plaza de Toros y el Rastro.

C. II.5.1.3. Asentamientos Irregulares y en Proceso de Regularización

En este rubro se señala a la Colonia Ejidal de incipiente creación, y las colonias en vías de desarrollo como son la Colonia San José, Juan Fernández, Colonia Reforma, Colonia Benito Juárez, La Morena, Villas del Real, Jardines de San Roque y Rosa Ofelia, que requieren de un programa especial para su regularización.

D. II.5.1.4. Zonas de Valor Patrimonial, Histórico y Fisonómico

La zona de valor patrimonial la integra el primer cuadro de la Zona del Centro, en un perímetro de 2 manzanas alrededor del jardín principal; la calle Morelos en el tramo comprendido entre la calle Allende y la calle Mariano Otero por ambas aceras.

Esta zona requiere de atención en cuanto a control y reglamentación de anuncios y un programa de conservación urbana.

II.9.2. II.5.2. Uso Actual del Suelo

(Plano D-4)

A. II.5.2.1 Agropecuario

En el valle de Purificación predominan las actividades agropecuarias. Es de las zonas más productivas en ganadería y en segundo término está la agricultura, con cultivo de caña de azúcar principalmente. Existen áreas de cultivo, pastizales y zonas de huertos.

B. II.5.2.2 Uso Habitacional

Este uso es el predominante en la localidad y es de baja densidad, con regular calidad de vivienda. En un alto porcentaje, los edificios son de un sólo nivel.

C. II.5.2.3 Comercios y Servicios Básicos

Cuenta con 138 establecimientos en pequeña escala. La zona comercial se ubica principalmente por la calle Juárez.

En cuanto al uso comercial y de servicios, estas actividades pueden considerarse de alcance regional, ya que sirve a los poblados que acuden de la sierra a la localidad.

D. II.5.2.4 Centros de Diversión

Se cuenta con Salón Casino, cinco balnearios ubicados en el margen del río, varios centros botaneros, cinco restaurantes y la plaza de toros.

E. II.5.2.5 Oficinas Administrativas

Se concentran en la Presidencia Municipal y se tienen dispersas, la Oficina Recaudadora de Hacienda, Tránsito, y Comités Municipales del PRI, PAN, y Casa Ejidal.

F. II.5.2.6 Abasto y Almacenamiento

Se cuenta con bodegas de cerveza, refrescos y verduras así como la básculas y bodegas de CONASUPO, que maneja la Presidencia en comodato.

G. II.5.2.7 Talleres de Servicio

Se cuenta con talleres mecánicos, tres llanteras y taller de electrodomésticos, además de 3 refaccionarias.

H. II.5.2.8 Servicios Especializados

Se cuenta con una agencia de viajes, establecimientos de implementos agropecuarios y talleres especializados.

I. II.5.2.9 Oficinas

Cuenta con oficinas de tres constructoras dentro de la población.

J. II.5.2.10 Industrial

No se cuenta con manufactureras ni industria en la población. La caña se transporta a la localidad de Casimiro Castillo para su proceso.

K.

L.

M. II.5.2.11 Equipamiento Urbano

En Educación y Cultura se cuenta con dos jardines de niños, dos escuelas primarias, un colegio particular a nivel primaria, una secundaria técnica, una secundaria general, escuela de computación y La Casa de la Cultura.

N. II.5.2.12 Salud y Asistencia Pública

Se cuenta con un Centro de Salud, clínica particular, siete consultorios de los cuáles cuatro son médicos y tres son dentales y dos laboratorios de análisis clínicos.

O. II.5.2.13 Recreación y Deporte

Se cuenta con dos plazas públicas, dos unidades deportivas, y las márgenes del río mismo como balneario natural.

P. II.5.2.14 Administración Pública

La localidad cuenta con Oficina de Correos, Recaudadora y Agencia del Ministerio Público, el resto de los Servicios Municipales se alojan en el edificio dela Presidencia Municipal.

Q. II.5.2.15 Equipamiento Regional

Villa Purificación cuenta con cuatro hoteles en su localidad.

II.9.3. II.5.3. Vialidad y Transporte

(Plano D-5)

A. II.5.3.1. Jerarquía Vial Existente

El sistema vial en la localidad se integra por dos tipos de vialidades.

Vialidad Principal. Se integra en dirección norte-sur por la calle Morelos (calle de ingreso), hasta la Plaza Principal; en sentido oriente-poniente se integra un par vial formado por las calles Hidalgo-José Amador y Juárez-Nicolás Bravo, en donde se aloja la zona comercial; estos viales son de paso a las localidades vecinas de Chamela y Los Guajolotes.

Vialidad Local. El resto de la vialidad es local con secciones de calles que van de 8 a 10 mts.

Todas las vialidades cuentan con señalamiento vial, y en su mayoría son de un solo sentido.

B. II.5.3.2. Puntos de Conflicto Vial

No se detectaron puntos de conflicto vial en la localidad.

C. II.5.3.3. Transporte Público

a).II.5.3.3.1. Transporte Urbano

El transporte urbano en la localidad lo conforma un sitio de Taxis que se ubica en la zona centro.

b).II.5.3.3.2. Transporte Foráneo

Dos líneas de autobuses integran este servicio y tienen sus apeaderos por la calle Morelos y Pípila uno y la otra también por la calle Morelos en su cruce con Allende.

Se tienen cinco salidas diarias a Guadalajara, tocando Autlán y puntos intermedios; una salida diaria a Casimiro Castillo, y tres líneas rurales con tres rutas, a Zapatán, a Pavelo y a Girasto.

c).

d).II.5.3.3.3. Transporte de Carga

No hay terminal de líneas de transporte de carga, pero si existe una báscula, ubicada en las calles de Hidalgo y Emiliano Zapata.

II.9.4. II.5.4. Infraestructura

(Plano D-6)

A. II.5.4.1. Agua Potable

La población se abastece del Río Purificación; éste sirve a casi toda la localidad, y únicamente es en el periodo de estiaje cuando se tiene problema de abasto y se requiere entonces racionalizar el servicio.

El tanque regulador se ubica en el cerro situado al sur-oriental de la población, con una capacidad de 40 m³.

La línea de abasto principal corre por la calle Zaragoza-Aguiles Serdán.

Se cuenta con un pozo profundo ubicado a 4 kms. de la localidad, el cual requiere de equipo para su puesta en operación.

La Colonia que no cuenta con servicio de agua potable es Villas del Real, ubicada en el extremo sur de la población, la cual está iniciando su urbanización.

Para el consumo, el agua es tratada con clorinación.

B. II.5.4.2. Drenaje

Toda la población cuenta con red de drenaje. El sistema principal se integra por 3 colectores en dirección norte-sur: el primero corre paralelo al Río Purificación, el segundo cruza el Centro por las calles Zaragoza y Galeana, y el tercero es el escurrimiento que cruza la población por la calle 5 de Mayo, éste último se encuentra entubado en un 70% de su longitud.

El desalojo de aguas negras se realiza al sur de la población y las aguas son utilizadas para el riego de los campos de cultivo de caña de azúcar.

Toda la población cuenta con el servicio de drenaje, pero las redes son antiguas y de diámetros pequeños, lo que ocasiona frecuentes rupturas, principalmente en el centro de la población.

C. II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado

La red de electrificación cubre al 100% de la localidad; así mismo, toda la población cuenta con el servicio de alumbrado público, con lámparas incandescentes y se califica como bueno este servicio.

D. II.5.4.4. Teléfonos y Telégrafos

La población en su totalidad cuenta con red domiciliar de teléfonos y cuenta con oficina de telégrafos, en donde se proporcionan sus diferentes servicios.

E. II.5.4.5. Pavimentos

Los tipos de pavimentos existentes en Villa Purificación, son los siguientes:

A. Asfalto: Carretera a Autlán.

B. Empedrado: Zona norte de la población, partiendo de la calle Ramón Corona.

C. Terracería: Zona sur de la población, en el área comprendida entre la calle Ramón Corona, hacia el sur, y la calle Zaragoza hacia el poniente. Calle sin nombre en el extremo norte, y Caminos a la Cañita, a La Repecha, a El Coco, a Los Guajolotes.

II.9.5. II.6. Síntesis del Estado Actual (Plano D-7)

II.9.6. I.6.1. Condicionantes Naturales

Entre las condicionantes naturales al desarrollo urbano de Villa Purificación se considera el Río Purificación y sus áreas de protección; la Falla Geológica, ubicada en el extremo sur-oriental y las áreas inundables por su escasa pendiente ubicadas al sur de la población.

II.9.7. II.6.2. Condicionantes por Estructura Urbana y Tenencia del Suelo

Los nuevos desarrollos ubicados al sur de la localidad presentan problemas por su irregularidad en la tenencia. Pese a que es propiedad privada no han realizado su tramitación correspondiente, lo que indica la necesidad de realizar un programa en este rubro; se ubican en áreas con escasa pendiente, lo que generara problemas en el futuro.

En la zona poniente se esta dando un crecimiento urbano sobre zonas de propiedad ejidal sin previa regularización.

II.9.8. II.6.3. Problemática y Condicionantes por Uso Actual del Suelo

II.9.9. III.6.4. Problemática y Condicionantes de la Vialidad y el Transporte

No se manifiestan condicionantes de esta naturaleza en la localidad.

II.9.10. II.6.5. Problemática y Condicionantes de la infraestructura

En este rubro se presentan algunos problemas tales como:

- A.** Red de drenaje antigua y con diámetros insuficientes.
- B.** Tramo de canal de aguas negras a cielo abierto, que provoca contaminación.
- C.** Pozo de agua sin equipo para su puesta en operación.
- D.** Áreas sin pavimentos.

II.9.11. II.6.6. Aptitudes del Suelo para el Desarrollo Urbano

Las zonas aptas para el crecimiento urbano se ubican al norte y norponiente de la población en áreas próximas a la mancha urbana que cuentan con redes de servicio adjuntas a las áreas de reserva. Al nor-poniente, donde se ubica la zona ejidal se empieza a desarrollar por lo que se tendrán que utilizarse áreas de uso agrícola moderado.

Los suelos no aptos para el desarrollo urbano se ubican al sur de la población por ser áreas inundables debido a su escasa pendiente.

Al oriente de la población, por la barrera que presenta el río, tampoco se consideran aptos, ya que son suelos de uso agrícola intensivo.

III.III.BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO(Fase Conceptual)

III.1. III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico

Se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definen tres escenarios posibles dentro de los que podría evolucionar la población de Villa Purificación. Los escenarios se refieren a 3 hipótesis de crecimiento y a tres horizontes de planeación, correspondientes al corto, mediano y largo plazo, años 1997, 2000 y 2010, respectivamente.

La hipótesis “A” corresponde a la tendencia estadística y la hipótesis “B” a la tendencia ajustada las cuales fueron proporcionadas por SEDEUR. La hipótesis “C” corresponde a la proyección media exponencial de los datos históricos.

La hipótesis “B” ha sido eliminada por resultar la mas baja de las tres hipótesis.

La hipótesis “C” supone un aumento en la tasa de crecimiento llegando a 3.76% y manteniéndose fija para el año 2010 incrementándose la población a 7,977 habitantes.

Si se toman en cuenta las características del crecimiento poblacional en las ultimas décadas se pudiera deducir que los aumentos en la tasa de crecimiento podrían ser uniformes en relación a las actividades predominantes.

En base a las anteriores consideraciones para las estimaciones de crecimiento previstas para el presente plan, se ha adoptado la hipótesis “C” de crecimiento demográfico que es la que supone una mayor tasa de crecimiento, contemplando una población de 4,937 habitantes para el corto plazo, de 5,515 para el mediano y de 7,977 habitantes para el largo plazo.

Cuadro 8. Perspectivas de Crecimiento Demográfico								
HISTÓRICO			HIPÓTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	2,467	-						
1970	3,311	2.95						
1980	2,972	-1.07						
1990	4,297	3.76						
1995			4,586	3.76	--	--	4,586	3.76
1997			4,707	1.31	--	--	4,937	3.76
2000			4,895	1.31	--	--	5,515	3.76
2010			5,577	1.31	--	--	7,977	3.76

III.2. III.2. Demanda de Suelo Urbano

La población actual de Purificación es de 4,586 habitantes. Se encuentra asentada en una superficie de 144 has. de las cuales el 21% de la superficie corresponde a terrenos baldíos ubicados en área urbanizada que suman 30 has. y el 79% restante corresponde al área consolidada, con superficie de 114 has.

En relación a las perspectivas de crecimiento demográfico y habiendo adoptado la alternativa C que corresponde a la proyección media exponencial de los datos históricos, se espera para el año 2010 una población de 7,977 habitantes, para el año 2000 de 5,515 habitantes y para el año 1977, de 4,937 habitantes.

Para el calculo de la superficie requerida para absorber el crecimiento urbano se ha considerado la densidad de 50 habitantes por hectárea, que es ligeramente mayor a la que observa actualmente.

En relación a las áreas baldías se considera deseable que dichas áreas se saturen antes de habilitar nuevas áreas de reserva, pero el comportamiento del mercado inmobiliario requiere de oferta y demanda para los diferentes estratos por lo que se ha estimado una ocupación de lotes baldíos en diferentes etapas, además de la apertura de las áreas de reserva urbana.

Para satisfacer la demanda de suelo urbano se requiere para el corto plazo 7.00 hectáreas, para el mediano plazo 11.56 hectáreas y 49.24 hectáreas para el largo plazo.

Para el crecimiento a corto plazo, al año 1997 se consolida parte de las colonias 2 de Febrero y Juan Fernández, integrada al área de urbanización progresiva denominada AU-UP3 con superficie de 5.5 has. para 225 habitantes, se consolida parte de las colonias Reforma y La Morena, que forma parte del área de urbanización progresiva denominada AU-UP2 con superficie de 0.8 has. para 40 habitantes; se consolida parte de la colonia San José, denominada AU-UP1 con superficie de 0.7 has. para 35 habitantes. Se abre la reserva urbana RU-CP1 como opción al crecimiento en este periodo con una superficie de 4 has., que aunque no se requiere se recomienda abrirla para que exista una mayor oferta de suelo y esta sobre oferta se vea reflejada en los precios del mismo. Si este suelo no es ocupado pasa a formar parte de las reservas a mediano plazo y si no será absorbido en el largo plazo.

Para el crecimiento al mediano plazo, al año 2000 continua la consolidación de la AU-UP3 con superficie de 6.9 has. para 350 habitantes; se consolida la AU-UP2 con superficie de 1.7 has para 80 habitantes; continua la consolidación de la AU-UP1 con superficie de 1.4 has para 70 habitantes. Si en el corto plazo fue absorbida u ocupada la reserva urbana RU-CP1, entonces se procederá a abrir la reserva urbana RU-MP1 como opción al crecimiento en este periodo con una superficie de 10 has., que aunque no sea requerida se recomienda abrirla para que exista una mayor oferta de suelo y esta sobre oferta se vea reflejada en los precios del mismo. Si este suelo no es ocupado pasa a formar parte de las reservas a largo plazo.

Para el crecimiento al año 2010, se consolida la AU-UP3 con superficie de 5.1 has. para 255 habitantes; se consolida la AU-UP1 con superficie de 1.4 has para 70 habitantes. Se consolida las RU-CP1 y RU-MP1 con superficie de 14 has. para 700 habitantes; se abre la RU-LP1 con superficie de 10.8 has. para 540 habitantes, se abre la RU-LP2 con superficie de 8.94 has. para 447 habitantes; se abre la RU-LP3 con superficie de 9 has. para 447 habitantes.

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano								
DATOS ACTUALES	Población (habitantes): 4,586			Densidad: 40		Área urbana actual: 137.50		
	Área ocupada 114 (hectáreas):			Baldíos: 23.50				
PROYECCIONES DE POBLACIÓN				DENSIDAD	ÁREA REQUERIDA	TIPO DE ÁREA		
Períodos	Al inicio del Periodo	Al fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos	Nuevas Áreas	Área Urbana Total
1995-1997	4,586	4,937	351	50	7.00	7	0.00	137.50
1997-2000	4,937	5,515	578	50	11.56	10	1.56	139.06

2000-2010	5,515	7,977	2,462	50	49.24	6.5	42.74	174.30
Totales:			3,391	43.87	67.80	23.50	44.30	174.30

III.3. III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano

Para la población de Villa Purificación los requerimientos de equipamiento para cubrir el déficit actual y por incremento poblacional para los tres periodos son los siguientes:

En Jardín de Niños la demanda requerida para los tres periodos se cubre con el superávit existente, por lo que no se requiere de un nuevo elemento.

En relación a la Escuela Primaria actualmente se detecta un déficit de 7.84 aulas. Si se cubre en el corto plazo 3.84 aulas y se agregan los requerimientos por incremento poblacional se acumula para este periodo un total de 6.84 aulas que tendrían que cubrirse con un nuevo elemento. Para el mediano plazo, absorbiendo el déficit restante de 4 aulas y agregando la demanda por incremento poblacional se requieren 8.93 aulas que se pueden incrementar al plantel ya propuesto en el corto plazo. Para el largo plazo el incremento poblacional demanda 6.33 nuevas aulas que generan un nuevo elemento que tendrá que ser contemplado en las reservas urbanas que habrán de habilitarse.

Para Secundaria se tiene un déficit actual de 7.11 aulas. Si en el corto plazo se cubren 3.11 aulas y se agregan los requerimientos por incremento poblacional, se acumulan para este periodo un total de 6.84 aulas, proponiéndose para ello la construcción de un nuevo plantel. Para el mediano plazo, absorbiendo el resto del déficit y agregando la demanda por incremento poblacional se requieren 5.81 aulas que se pueden incluir al plantel ya propuesto en el corto plazo. Para el largo plazo se estima una demanda de 7.73 aulas, proponiéndose la construcción de otro plantel.

Para los servicios médicos se tiene actualmente un déficit de 2.66 consultorios. Cubriendo 1.66 consultorios del déficit y agregando lo requerido por el incremento poblacional para el corto plazo se requieren 1.68 consultorios los cuales justifican un nuevo elemento. En el mediano plazo se requiere de 1.00 consultorios para cubrir el déficit y 0.33 por incremento poblacional, dando un total de 1.33 consultorios a agregar en el elemento propuesto a corto plazo. En el largo plazo la demanda será de 1.41 consultorios, proponiéndose la construcción de un nuevo elemento.

En Recreación y Deporte también se cuenta con un superávit que satisface las demandas en el corto y mediano plazo. Es en el largo plazo en donde se tendrán que incrementar 5,897 m² de áreas recreativas.

Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	+ 9.10	- 0.45	+ 8.65	--	--
Escuela Primaria	Aula	- 3.84	- 3.00	- 6.84	6 a 18	1
Secundaria Gral.	Aula	- 3.11	- 1.10	- 4.21	3 a 18	1

Unidad Médica	Consultorio	- 1.66	- 0.20	- 2.68	1 a 3	1
Recrea. Deporte	M2	+ 9,363	- 1,580	+ 7,783	--	--

Cuadro 11. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	+ 8.65	- 0.74	+ 7.91	--	--
Escuela Primaria	Aula	- 4.00	- 4.93	- 8.93	--	--
Secundaria Gral.	Aula	- 4.00	- 1.81	- 5.81	--	--
Unidad Médica	Consultorio	- 1.00	- 0.33	- 1.33	--	--
Recrea. Deporte	M2	+ 7,783	- 2,601	+ 5,182	--	--

Cuadro 12. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	+ 7.91	- 3.17	+ 4.74	--	--
Escuela Primaria	Aula	--	- 6.33	- 6.33	6 a 18	1
Secundaria Gral.	Aula	--	- 7.73	- 7.73	3 a 18	1
Unidad Médica	Consultorio	--	- 1.41	- 1.41	1 a 3	1
Recrea. Deporte	M2	+ 5,182	- 11,079	- 5,897	--	--

III.4. Metas Específicas del Plan

Las metas específicas son el resultado de diagnóstico de la situación actual del área urbana de Villa Purificación, agrupados por programas de desarrollo urbano estos son los siguientes:

III.4.1. Planeación Urbana

A. Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano de Villa Purificación dándole el adecuado seguimiento y promover su revisión y actualización en los plazos previstos por la Ley.

B. Elaboración del Reglamento de Construcción y de Imagen Urbana con especificaciones técnicas de materiales y estilos.

III.4.2. Suelo Urbano

-
- A. Habilitación oportuna con redes de infraestructura de las reservas urbanas contemplando sus áreas de equipamiento previendo para el corto plazo 1.02 has, para el mediano plazo de 1.56 has y para el largo plazo de 35.24 has.
 - B. Regularizar el área urbana ejidal localizada al poniente de la población para su optimo desarrollo.

III.4.3. Equipamiento Urbano

- A. Dotar del equipamiento necesario a la población conforme a los cálculos de equipamiento reflejados en los cuadros 10, 11 y 12.
- B. Acondicionamiento de bodegas CONASUPO para la preparatoria (a petición de los vecinos).

III.4.4. Vialidad y Transporte

- A. Reestructuración de calles Hidalgo y Juárez en dirección oriente-poniente.
- B. Estructurar el par vial en dirección norte-sur desde el camino a La Cañita hasta la salida a La Huerta por las calles 5 de Mayo, 16 de Septiembre; y otro que una el camino a La Repecha con la salida a La Huerta por las calles Alvaro Obregón y Galeana.
- C. Conectar la calle Prisciliano Sánchez con la calle Zaragoza, al norte de la colonia Juan Fernández.

III.4.5. Infraestructura

- A. Construcción de una red de conducción de agua (13 kms.) y de red de distribución (2 kms.), así como de tanque regulador.
- B. Rehabilitación de redes de drenaje y agua potable.
- C. Rehabilitar empedrado en calles deterioradas y empedrar calles faltantes en las colonias Reforma, 2 de Febrero, Benito Juárez y San José.
- D. Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.
- E. Entubar el arroyo (colector en un tramo) de la calle Emiliano Zapata.
- F. Resolver drenaje pluvial en la zona inundable al sur de la población.
- G. Equipar el pozo profundo para optimizar el servicio de agua potable.

III.4.6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos

- A. Reubicación del Rastro Municipal y de las instalaciones de la Unión Ganadera fuera del área urbana.
- B. Construcción de relleno sanitario para desechos sólidos, dotar el equipo necesario para su funcionamiento.
- C. Saneamiento y protección de cauce del Río Purificación, controlando las descargas sin tratamiento.
- D. Reubicación de los corrales de la Unión Ganadera.
- E. Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.

III.4.7. Patrimonio Histórico

- A. Decretar el primer cuadro de la zona centro como área de protección a la fisonomía.

-
- B.** Rehabilitar el edificio del reloj y eliminar anuncios colocados en este.
 - C.** Conservar y rehabilitar el Templo.

III.5.

III.6. III.5. Opciones de Desarrollo Urbano

Para establecer las opciones de desarrollo urbano en Villa Purificación se han considerado las limitantes físicas con que cuenta la localidad como es el Río Purificación en el extremo oriente de la población , las áreas agrícolas de uso intensivo y las áreas inundables.

La primera opción de crecimiento se maneja en el extremo sur de la localidad, consolidando las áreas existentes y abriendo nuevas reservas, para lo cual se requieren obras que eviten inundaciones dadas las características del terreno. En esta opción se propone un Centro Barrial que sirva tanto a las áreas consolidadas como a las nuevas reservas.

La segunda opción de crecimiento se maneja con la propuesta de ir consolidando las áreas de urbanización progresiva, ubicadas al sur y abrir nuevas áreas de reserva urbana en el extremo norte y norponiente de la población, en baldíos existentes y en el área ejidal una vez regularizada. Esta alternativa tiene como ventaja la cercanía a las redes de infraestructura existente y la oferta de suelo a mas bajo costo presentando así opciones para el consumidor. Por lo anterior es esta la alternativa seleccionada y la propuesta en el presente esquema de ordenamiento.

IV.

V.IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

V.1. IV.1. Estrategia General

El comportamiento histórico de la población municipal en Villa Purificación muestra un aumento que puede considerarse como medio y sostenido durante el periodo 1960-1995, a excepción del periodo 1970-1980 donde se registro un ligero descenso en la población Municipal.

Una situación similar se ha registrado en la Cabecera Municipal, con un incremento poblacional que es proporcionalmente mayor a lo observado en el municipio, lo que significa que el Villa Purificación concentra cada vez una mayor cantidad de la población municipal.

Por otro lado, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, como política al fortalecimiento regional y municipal considera que Villa Purificación en particular puedan captar y retener una mayor cantidad de población que la observada históricamente.

En base a estas consideraciones, la estrategia a aplicar en Villa Purificación es de impulso moderado, ya que adicionalmente las características señaladas, la localidad dispone de áreas aptas para el desarrollo urbano futuro, de los recursos para el abasto de los servicios urbanos básicos y del potencial económico para su fortalecimiento e impulso.

En cuanto a los criterios de ordenamiento urbano para Villa Purificación, se propone lo siguiente:

- Conservar el modelo de estructura urbana actual que es compacta, pero dentro de los rangos de densidad mínima, con lo cual se optimiza el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.
- Definir claramente los límites del Centro de Población, que incluye la previsión suficiente y adecuada de las áreas de reserva urbana para el crecimiento poblacional esperado, fuera de los cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- Tomar las previsiones para que el crecimiento urbano se de en forma congruente con las características de la traza urbana existente (predominantemente reticular), preservando con ello la fisonomía de la localidad, así como una estructura urbana clara.
- Impulsar el establecimiento de agroindustrias con el fin de reforzar la actividad productiva y de comercialización en la región de una manera acorde con sus características de actividad económica predominante del sector primario.
- Definir la localización de áreas de usos mixtos de nivel barrial y central, así como las de comercio regional, servicios básicos, y de equipamiento urbano para sus funciones de Cabecera Municipal.

- Conservar e integrar a la estructura urbana el Río Purificación como elementos de valor ambiental, paisajístico y recreativo para la localidad.
- Definir una estructura vial jerarquizada, que facilite los movimientos vehiculares dentro de Villa Purificación y permita la integración con las áreas de futuro crecimiento.

V.2. IV.2. Delimitación del Centro de Población

Para los efectos del Plan de Desarrollo Urbano de Villa Purificación, se establecen los límites del Centro de Población que se definen por un polígono con una superficie aproximada de 175 hectáreas, cuyo perímetro tiene las siguientes colindancias:

Al Norte: A partir del punto 1 que se ubica en las coordenadas Norte 2° 18' 12.35.93 y Este 540,893.31 del sistema geográfico nacional UTM-INEGI, Continua con rumbo Sureste de 89° 59' 23" en línea recta a una distancia de 925 metros donde se ubica el punto 2.

Al Este: A partir del punto 2, continua en línea quebrada, siguiendo el cauce del Río Purificación con rumbo Sur hasta encontrar el punto numero 3; si trazamos una línea recta imaginaria entre el punto 2 y 3 la cual tiene un rumbo Sureste de 01° 24' 49" a una distancia de 2,065 metros donde se ubica el punto 3.

Al Sur: A partir del punto 3, continua en línea recta con rumbo Oeste de 90° 00' 00" a una distancia de 249 metros donde se ubica el punto 4, del cual continua con rumbo Noroeste de 00° 52' 26" en línea recta a una distancia de 224 metros donde se ubica el punto 5, del cual continua con rumbo Oeste de 90° 00' 00" en línea recta a una distancia de 68 metros donde se ubica el punto 6, del cual continua con rumbo Norte de 00° 00' 00" en línea recta a una distancia de 85 metros donde se ubica el punto 7, del cual continua con rumbo Noreste de 86° 30' 47" en línea recta a una distancia de 280 metros donde se ubica el punto 8, del cual continua con rumbo Suroeste de 13° 00' 11" en línea recta a una distancia de 409 metros donde se ubica el punto 9, del cual continua con rumbo Noroeste de 53° 59' 16" en línea recta a una distancia de 460 metros donde se ubica el punto 10.

Al Oeste: A partir del punto 10, continua en línea recta con rumbo Noreste de 21° 31' 45" a una distancia de 344 metros donde se ubica el punto 11, continuando con rumbo Sureste de 78° 09' 57" donde se ubica el punto 12, continuando con rumbo Noroeste de 04° 49' 26" en línea recta a una distancia de 362 metros donde se ubica el punto 13, del cual continua con rumbo Noroeste de 89° 47' 36" en línea recta a una distancia de 311 metros donde se ubica el punto 14, del cual continua con rumbo Norte de 00° 00' 00" en línea recta a una distancia de 158 metros donde se ubica el punto 15, del cual continua con rumbo Noreste de 39° 24' 35" en línea recta a una distancia de 291 metros donde se ubica el punto 16, del cual continua con rumbo Noroeste de 02° 25' 53" en línea recta a una distancia de 127 metros donde se ubica el punto 17, del cual continua con rumbo Noreste de 22° 42' 27" en línea recta a una distancia de 252 metros donde se ubica el punto 18, del cual continua con rumbo Noreste de 62° 50' 50" en línea recta a una distancia de 194 metros donde se ubica el punto 19, del cual continua con rumbo Noroeste de 28° 05' 14" en línea recta a una distancia de 423 metros, llegando al punto inicial 1, cerrando el polígono del límite del Centro de Población.

V.3.

V.4. IV.3. Clasificación de Áreas

.....
.....
.....
..... **(Plano E-1)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 119 y el cuadro 4 del Reglamento Estatal de Zonificación la clasificación de áreas dentro del Área de Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Villa Purificación es la siguiente:

V.4.1. VI.3.1. Áreas urbanizadas

A. VI.3.1.1. Áreas Incorporadas: AU

AU1 Zona Centro, con una extensión aproximada de 103 hectárea, tiene como límites:

Al Norte: Las Áreas de Reserva Urbana RU-MP1, RU-LP2.

Al Este: El cauce del Río Purificación

Al Sur: El Área de urbanización Progresiva AU-UP2, el límite del Centro de Población entre los puntos 7 y 8 y el Área de Urbanización Progresiva AU-UP3.

Al Oeste: Las líneas que unen los puntos 10 al 16 del límite de Centro de Población y la reserva urbana RU-LP1.

B. IV.3.1.2. Áreas de Urbanización Progresiva: AU-UP

AU-UP1: Colonia San José, con una extensión aproximada de 7 hectáreas, tiene como límites:

Al Norte: Fracción de la línea que une los puntos 1 y 2 del límite de Centro de Población.

Al Este: La Reserva Urbana RU- LP3.

Al Sur: El camino antiguo a Autlán.

Al Oeste: La Reserva Urbana RU-LP2

En esta área se requiere la regularización administrativa ante las autoridades municipales conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano.

AU-UP2: Colonias Reforma y la Morena y Benito Juárez, con una extensión aproximada de 10.5 hectáreas, tiene como límites:

Al Norte: La calle Mariano Otero.

Al Este: La calle Zaragoza, continuando en dirección Este, hacia la Plaza de Toros hasta el Río Purificación y por el río hasta el punto 3 del límite de Centro de Población.

Al Sur: Las líneas que unen los puntos 3 al 7 del límite de Centro de Población.

Al Oeste: La calle Francisco I. Madero.

En esta área se requiere la regularización administrativa ante las autoridades municipales conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano. Además la complementación de la red de agua potable, introducción de la red de alcantarillado y empedrado de calles.

AU-UP3: Colonia Juan Fernández, con una extensión aproximada de 6.5 hectáreas, tiene como límites:

Al Norte: La calle Luis Echeverría.

Al Este: La línea que une los puntos 8 y 9 del límite del Centro de Población.

Al Sur: La línea que une los puntos 9 y 10 del límite de Centro de Población.

Al Oeste: La línea que une a los puntos 10 y 11 del límite del Centro de Población.

En esta área se requiere la regularización administrativa ante las autoridades municipales conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano.

AU-UP4: Colonia Rosa Ofelia, con una extensión de 3.2 hectáreas, tiene como límites:

Al Norte: La calle Plutarco Elías Calles

Al Este: La calle 16 de Septiembre

Al Sur: La calle Adolfo López Mateos

Al Oeste: La calle Manuel M. Dieguez

En esta área se requiere la regularización administrativa ante las autoridades municipales conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano.

AU-UP5: Colonia Ejidal y porción Poniente de la Zona Centro con una extensión de 5 hectáreas, tiene como límites:

Al Norte: Las bodegas CONASUPO

Al Este: La calle Emiliano Zapata

Al Sur: La línea que une los puntos 13 y 14 del límite del Centro de Población

Al Oeste: Las líneas que unen los puntos 14 al 16 del límite del Centro de Población, así como el área de reserva urbana RU-LP1.

En esta área se requiere la regularización administrativa ante las autoridades municipales conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano.

C. VI.3.1.3. Áreas de Renovación Urbana: AU-RN

AU2-RN: Sector Suroeste de la Zona Centro, que tiene como límites:

Al Norte: Las Calles Emiliano Zapata, continuando por Pino Suárez y Mariano Otero.

Al Este: La calle Francisco I. Madero.

Al Sur: La calle Tecamatlán, Manuel M. Dieguez y Miguel Alemán.

Al Oeste: La calle Prisciliano Sánchez.

Las acciones de renovación urbana son:

AU2-RN1 Complementación de la red de drenaje sanitario

AU2-RN2 Empedrado de calles

AU3-RN: Sector Norte de la Zona Centro, que tiene como límites:

Al Norte: El antiguo camino a Autlán.

Al Este: La calle Galeana, continuando por las calles Constitución y Matamoros.

Al Sur: Las calles Reforma, y Aldama.

Al Oeste: La calle 5 de Mayo.

Las acciones de Renovación urbana son:

AU3-RN1: Empedrado de calles

V.4.2. IV.3.2. Áreas de Protección Histórico Patrimonial

A. IV.3.2.1. Áreas de Protección a la Fisonomía Urbana: PP-PF

PP-PF1: Zona Centro de Villa Purificación, comprendiendo los respectivos fondos de lotes con la siguiente Delimitación:

Al Norte: Las calles Centenario, continuando por Melchor Ocampo.

Al Este: Las calles Prolongación Gómez Farías y Gómez Farías.

Al Sur: las calles de Sor Juana Inés de la Cruz, continuando por Independencia, Pipila y Ramón Corona.

Al Oeste: La calle Emiliano Zapata

V.4.3. IV.3.3. Áreas de Reserva Urbana

A. IV.3.3.1. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo: RU-CP

RU-CP1: Con una extensión aproximada de 4 hectáreas, se ubica al Norte de la localidad, teniendo como límites:

Al Norte: La línea que une al punto 11 al 12 del limite del Centro de Población

Este: La calle Prisciliano Sánchez

Al Sur: Segmento de la línea que une al punto 9 al 10 del limite del Centro de Población

Al Oeste: La línea que une al punto 10 al 11 del limite del Centro de Población

B. IV.3.3.2. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo: RU-MP

RU-MP1: Con una extensión aproximada de 10 hectáreas, se ubica al Norte de la localidad, teniendo como límites:

Al Norte: El camino Antiguo a Autlán

Este: El Río Purificación.

Al Sur: La calle Melchor Ocampo

Al Oeste: La calle Galeana

C. IV.3.3.3. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo: RU-LP

RU-LP1: Con una extensión aproximada de 10.8 hectáreas, se localiza al Oeste de la localidad, teniendo como límites:

Al Norte: El camino antiguo a Autlán.

Al Este: Los fondos de los lotes de la calle Emiliano Zapata.

Al Sur: Los fondos de los lotes de la calle Hidalgo

Al Oeste: El limite del Centro de Población desde los puntos 16 al 19

RU-LP2: Con una extensión aproximada de 8.94 hectáreas, se ubica al Norte de la localidad teniendo como límites:

Al Norte: Un segmento de la línea que une a los puntos 1 y 2 del limite del Centro de Población..

Al Este: Prolongación de la calle Galeana.

Al Sur: El camino antiguo a Autlán

Al Oeste: La línea que une a los puntos 19 al 1 del Limite del Centro de Población.

RU-LP3: Con una extensión aproximada de 9 hectáreas, se ubica al Norte de la localidad teniendo como límites:

Al Norte: Un segmento de la línea que une a los puntos 1 y 2 del limite del Centro de Población..

Al Este: El Río Purificación

Al Sur: El camino antiguo a Autlán

Al Oeste: El Área de Urbanización Progresiva AU-UP1.

V.4.4. IV.3.4. Áreas Rústicas

A. IV.3.4.1. Áreas Agropecuarias: AR-AGR

AR-AGR1: Corresponde al área agrícola y pecuaria que circunda al Centro de Población hasta sus limites con las Áreas Forestales y el Área de Aplicación del Plan.

B. IV.3.4.2. Áreas Forestales: AR-FOR

AR-FOR1: Corresponde al Área Forestal ubicada al Sureste del Centro de Población.

V.4.5. IV.3.5. Áreas de Protección a los Cauces y Cuerpos de Agua: CA

A. IV.3.5.1. Áreas de Protección a los Cauces

Conforme a la Ley Nacional de Agua el área de protección a los cauces consistirá en una franja de 30 metros de ancho, 15 metros de cada lado a partir del eje del cauce, excepto cuando la anchura de este sea mayor de 10 metros, en cuyo caso las áreas de protección se integraran por el ancho del cauce mas 10 metros de ambos lados del mismo.

CA1: Río Purificación.

CA2: Afluente del Río Purificación ubicado al Este de la localidad.

CA3: Arroyo el Mapache ubicado al sur de la localidad

V.5. IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

A. IV.4.1. Acciones de Conservación

Se aplica al Área de Protección a la Fisonomía Urbana PP-PF1, que consiste en arreglo de fachadas en base a las características tipológicas de Villa Purificación, conservación de redes de infraestructura, pavimentos en calles y banquetas, rehabilitación del reloj y control de la tipología de anuncios y sembrado de especies forestales.

También se aplica a las Áreas de Protección a los Cauces, que consiste en delimitar la Zona Federal de cada cauce, control de descargas y de vertidos de desechos, limpieza, forestación y aprovechamiento de las Zonas Federales para fines recreativos, paisajístico y ambientales.

También se aplica a la zona AS1 prevista para utilización de actividades silvestres en donde se propone su conservación manteniendo su calidad natural como recurso ambiental y paisajístico.

B. IV.4.2. Acciones de Mejoramiento

Se aplica al Área de Urbanización Progresivas AU-UP1, AU-UP3, en donde se requiere la regularización administrativa de estas áreas ante las autoridades municipales conforme a lo establecido a la Ley Estatal de Desarrollo Urbano.

En la AU-UP2, además de lo anterior se requiere en complementación de la red de agua potable, introducción de la red de alcantarillado y empedrado de calles, así como obras complementarias de urbanización tales como forestación, nomenclatura, etc.

También se aplica a la Área de Renovación Urbana AU2-RN que consiste en complementación de la red de drenaje sanitario y empedrado de calles.

En el Área de Renovación Urbana AU3-RN se requiere de empedrado de calles.

C. IV.4.3. Acciones de Crecimiento

Se aplica a las Áreas de Reserva Urbana RU-CP1, RU-MP1 y RU-LP1, RU-LP2, RU-LP3, consistente en la habilitación de estas reservas.

V.6. IV.5. Utilización General del Suelo
.....
.....
.....
..... **(Plano E-2)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 119 y el cuadro 4 del Reglamento Estatal de Zonificación la clasificación de áreas dentro del Área de Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Villa Purificación es la siguiente:

V.6.1. IV.5.1. Zonas de Aprovechamiento de Recursos Naturales:

A. IV.5.1.1. Actividades Silvestres: AS

Corresponde al área AS1 que se localiza al Suroriente de Villa Purificación en donde se propone que el aprovechamiento que se de a este recurso sea como elemento ambiental y paisajístico, manteniendo su calidad como recurso natural a conservar.

B. IV.5.1.2. Zonas Agropecuarias: AG

AG1: Corresponde al área AR-AGR1, que circunda al Centro de Población, en la que se propone que se mantenga y mejore su aprovechamiento para fines agropecuarios, controlando la erosión y la degradación de los suelos.

Especialmente se propone la permanencia de esta actividad en la parte sur del Centro de población que es una zona inundable y por lo tanto restrictiva a la urbanización.

V.6.2. IV.5.2. Zonas Habitacionales

A. IV.5.2.1. Zonas Habitacionales de Densidad Baja: H2

H2-1: Corresponde a toda el área habitacional de Villa Purificación comprendida dentro del límite del Centro de Población incluyendo las Áreas de Reserva Urbana identificadas respectivamente con las claves H2-1 que conforme a las densidades existentes y propuestas y a la tipología de lotes y edificación se propone la modalidad de habitacional densidad baja.

Así mismo, al habilitarse la RU-CP1 y en la medida en que se ocupen los predios de las colonias 2 de Febrero, Juan Fernández, se Propone la conformación de otro Centro Vecinal.

De esta manera Villa Purificación además del Centro Urbano contaría a futuro con un Centro Vecinal al Norte y otro al Sur de la localidad con lo cual se induciría una estructuración urbana mas funcional.

En cuanto a la dosificación del equipamiento urbano, se advierte que este tiene mas relación con la estructura vial que con la estructura territorial, ya que a excepción de la Presidencia Municipal, La Plaza Principal y el Templo, los demás elementos importantes de equipamiento se localizan a lo largo de la calle Morelos entre el Primer cuadro y el limite del Centro de Población.

En cuanto a la dosificación de los nuevos elementos de equipamiento que se emplacen en Villa Purificación se propone que para inducir una mejor estructuración urbana de la localidad, dichos elementos tengan como ubicación prioritaria las áreas señaladas para la conformación de los nuevos Centros Vecinales.

B. IV.6.2 Estructura Vial

a).IV.6.2.1. Vialidad Principal: VP

VP1: Corresponde a la calle Morelos que es propiamente la continuación de la carretera a Autlán y que remata en la calle Juárez

b).IV.6.2.2. Vialidad Colectora: VC

VC1: Corresponde al Par Vial conformado por las calles Juárez e Hidalgo desde la calle independencia hasta el limite Oeste del Centro de Población.

VC2: Corresponde a las calles Galeana-Guerrero-Obregón, haciendo enlace con la vialidad principal.

VC3: Corresponde al Par Vial conformado por las calles de Zapata-16 de Septiembre y 5 de Mayo.

Estas vialidades funcionan con las distintas jerarquías que se señalan aunque no cumplen con las especificaciones técnicas que para tales fines señala el Reglamento Estatal de Zonificación.

V.8. IV.7. Propuestas de Acción Urbana

ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS		
		CP	MP	LP

1. Planeación del Desarrollo Urbano y

Administración Urbana.

-Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano de Villa Purificación, darle el seguimiento adecuado y promover su revisión y actualización en los plazos

Ayuntamiento y

previstos por la Ley.	SEDEUR	X	X	X
-Elaborar un reglamento de construcción con especificaciones técnicas de materiales y estilos.	Ayuntamiento	X		
2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales.				
-Establecimiento y habilitación oportuna de Reservas Urbanas, con áreas para equipamiento.				
A corto plazo: 4 Has.	Ayuntamiento y Promotores	X		
A mediano plazo: 10 Has.	Ayuntamiento y Promotores		X	
A largo plazo: 43 Has.	Ayuntamiento y Promotores			X
-Regularizar el área urbana ejidal al poniente de la población.	Ayuntamiento y CORETT	X		
3. Infraestructura.				
-Ampliación de las redes de infraestructura básica en áreas de Reserva Urbana.	Ayuntamiento y Promotores	X	X	X
-Construir una planta de tratamiento de aguas residuales.	Ayuntamiento y SEDEUR		X	
-Entubar el arroyo colector de la calle Emiliano Zapata.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
-Construir drenaje pluvial en la zona inundable, ubicada al sur de la población.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
-Rehabilitar la red de drenaje.	Ayuntamiento	X		
-Rehabilitar la red de agua potable.	Ayuntamiento	X		
-Equipar el pozo profundo para dar un mejor servicio de agua.	Ayuntamiento y SEDEUR	X		
-Realizar la disposición de los desechos sólidos en base a especificaciones técnicas (relleno sanitario) y dotar equipo necesario para este.	Ayuntamiento		X	
-Construcción de red de conducción de agua (13 km.), de red de distribución (2 km.) y de tanque de regulación.	Ayuntamiento y SEDEUR		X	
4. Vialidad y Transporte.				

-Empedrar las calles faltantes en las colonias Reforma, 2 de Febrero, Benito Juárez y San José.	Ayuntamiento		X
-Rehabilitar el empedrado de las calles deterioradas.	Ayuntamiento	X	
-Habilitación de pares viales, como elemento básico de organización de los movimientos vehiculares.	Ayuntamiento	X	
-Mejorar el actual enlace carretero con la Huerta.	Ayuntamiento S.C.T.	X	
-Construir un enlace carretero directo con Autlán.	Ayuntamiento S.C.T.		X
5. Equipamiento Urbano.			
-Reubicar el Rastro Municipal fuera del área urbana.	Ayuntamiento		X
-Reubicar los corrales de la Asociación Ganadera.	Ayuntamiento e Iniciativa Privada.		X
-Acondicionamiento de bodegas de CONASUPO para preparatoria.	Ayuntamiento, CONASUPO y CAPFCE.		X
6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos.			
-Saneamiento y protección del cauce del Río Purificación, controlando las descargas sin tratamiento.	Ayuntamiento y Com. Nal. del Agua.	X	
7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana.			
-Rehabilitación y mejoramiento del edificio del reloj y su área inmediata, dejarlo libre de anuncios.	Ayuntamiento	X	

-Rehabilitar y conservar el Templo.	Ayuntamiento Gob. del Estado.	X	y
-Decretar la zona PP-PF1 como área protección fisonómica.	Ayuntamiento	X	de